



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**ACTFO-002**

Versión.04

30/09/2022

Página 1 de 3

### ACTA DE SUSPENSIÓN

#### ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 MP-2074-2024

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO No.                 | MP-2074-2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CONTRATISTA                  | ANGELMIRO PIZARRO ARANA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| CONTRATANTE                  | MUNICIPIO DE PALMIRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| OBJETO                       | ALQUILER Y OPERACIÓN DE EQUIPO DE SUCCIÓN PRESIÓN-VACTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| SUPERVISOR                   | DIANA PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| VALOR DEL CONTRATO           | SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. \$72.540.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| FORMA DE PAGO                | EL MUNICIPIO PALMIRA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante el reconocimiento de actas parciales, previa presentación del informe final, factura y/o cuenta de cobro, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley. |
| FECHA DE INICIO              | 10 de septiembre del 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PLAZO DE EJECUCIÓN           | 30 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| SUSPENSIÓN N° 1              | 23 de octubre del 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN N° 1 | 6 días calendario (desde el 23 de octubre hasta el 28 del mismo mes)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

En el municipio de Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda de Palmira, se reunieron ANGELMIRO PIZARRO ARANA como contratista, DIANA PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ como Supervisora y DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ como Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, con el fin de suscribir el Acta de Suspensión No.1, del contrato de prestación de servicios No. MP-2074-2024, teniendo en cuenta:



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

### ACTA DE SUSPENSIÓN

ACTFO-002

Versión.04

30/09/2022

Página 2 de 3

#### CAUSAS DE ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

El señor ANGELMIRO PIZARRO ARANA, contratista, envía oficio solicitando la suspensión temporal del contrato de prestación de servicios MP-2074-2024, por un término de SEIS (6) días calendario, fundamentado en que durante el desarrollo de las actividades del contrato se han evidenciado las siguientes circunstancias:

- Daño en el sistema hidráulico: El sistema de bombeo de alta presión del equipo VACTOR, vital para la correcta ejecución de las actividades de succión y limpieza, presentó una falla que compromete la presión requerida para la extracción de residuos. Esta avería técnica impide la operatividad eficiente del equipo, por lo que no se pueden realizar las labores contempladas en el contrato.
- Problemas en el motor principal: Se identificó sobrecalentamiento en el motor principal del equipo, lo cual causó paradas automáticas durante su funcionamiento. Este tipo de fallas genera interrupciones constantes en las operaciones, provocando un retraso considerable en el cronograma de actividades.
- Avería en el tanque de almacenamiento de residuos: Se detectó una fisura en el tanque donde se almacenan los residuos succionados. Este defecto estructural impide el transporte seguro de los desechos y aumenta significativamente el riesgo de derrames, lo cual podría generar impactos ambientales no deseados.

#### CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Conforme a lo anteriormente expuesto, la señora DIANA PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ, supervisora del contrato emite concepto mediante TRD-2024-180.6.13.32 a la solicitud de suspensión del contrato referida por el contratista en los siguientes términos:

Con base en la revisión de los antecedentes técnicos presentados por el contratista, se considera que las fallas expuestas en el equipo VACTOR comprometen de manera directa la operatividad y seguridad en la ejecución del contrato. Por lo tanto, se emite un **concepto favorable para la suspensión temporal** del contrato por un período de seis (06) días calendario, a partir del 23 de octubre hasta el 28 de octubre del 2024. Esta suspensión permitirá que se realicen las reparaciones necesarias, evitando posibles incumplimientos en la prestación del servicio y previniendo afecciones ambientales

El Consejo de Estado en variada jurisprudencia ha determinado que la finalidad de la suspensión del contrato está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico.

Teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor del contrato da viabilidad a la solicitud del contratista de suspender el contrato de prestación de Servicios MP-2074-2024, por el término que a continuación se presenta.



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

## PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**ACTFO-002**  
Versión.04  
30/09/2022

Página 3 de 3

### ACTA DE SUSPENSIÓN

|                            |    |    |         |    |      |
|----------------------------|----|----|---------|----|------|
| FECHA DE SUSPENSIÓN        | 23 | DE | OCTUBRE | DE | 2024 |
| FECHA DE REANUDACIÓN       | 28 | DE | OCTUBRE | DE | 2024 |
| NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO | 28 | DE | OCTUBRE | DE | 2024 |

Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Municipio para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual.

Con la suscripción de la presente Acta de Suspensión, el CONTRATISTA manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual, no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase. Por lo tanto, renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por: stand by de equipos, por disponibilidad de personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de los equipos propios de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

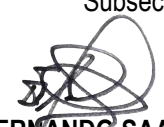
Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

CONTRATISTA

  
**ANGELMIRO PIZARRO ARANA**  
16.858.655 de El Cerrito

SUPERVISORA

  
**DIANA PAOLA HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Subsecretaría de Renovación, Urbana y Vivienda

  
**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda

Proyecto: Luis Alberto Díaz Parra – Profesional Universitario Grado II  
Reviso: Christian Fabián Garrido – Abogado Contratista SIRUVCF94  
Aprobó: Diana Paola Hernández Rodríguez - Subsecretaría de Renovación Urbana y Vivienda

